

TESTIMONIO

--- LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL
VARIABLE. -----

ESC: 86,468
LIBRO: 2,147
FECHA: 11 DE MARZO DE 2019

NOTARÍA UNO



NOTARÍA UNO

LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA



----- INSTRUMENTO NÚMERO -----

----- OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO -----

----- VOLUMEN DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE -----

--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-----

--- ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número Uno de esta Ciudad, identificándome como Notario ante el otorgante de este instrumento, hago constar:-----

--- La DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL y MODIFICACION DE ESTATUTOS de KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, que formaliza el delegado especialmente designado por la Asamblea Licenciado Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, en términos de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusula:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Por escritura número doce mil quinientos ochenta y seis, otorgada en esta Ciudad, el veintinueve de agosto de mil novecientos veinticinco, ante el Notario número cincuenta y siete del Distrito Federal, Licenciado Felipe Arellano, se constituyó LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, duración de cincuenta años, capital social de Quinientos Mil Pesos (equivalentes a Quinientos Pesos), Moneda Nacional, y teniendo por objeto el que en dicha escritura quedó especificado.-----

--- II.- La escritura a que se refiere el inciso anterior fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, bajo la partida número cuatrocientos cuarenta y uno, a fojas doscientas treinta y cuatro, volumen sesenta y nueve, libro tercero, en la Sección de Comercio.-----

--- III.- Por escritura número cinco mil cuatrocientos setenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario número ochenta y nueve del Distrito Federal, Licenciado Fernando G. Arce, LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, amplió el plazo de su duración hasta el treinta de septiembre de dos mil cincuenta y cinco y reformó las cláusulas séptima, décimo tercera y décimo cuarta de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, bajo el número quinientos diecinueve, a fojas cuatrocientas cuarenta y dos, volumen trescientos treinta y cinco, libro tercero, en la Sección de Comercio.-----

--- IV.- Por escritura número seis mil setecientos treinta y siete, otorgada en esta Ciudad, el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el mismo Notario que la anterior, LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, cambio su domicilio social de la Ciudad de México, Distrito Federal, a San Bartolo Naucalpan, Estado de México, reformando en consecuencia sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, bajo el número doscientos veintiocho, a fojas doscientas cuarenta y cinco, volumen trescientos noventa y cinco, libro tercero, y en

el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos sesenta y ocho, volumen décimo tercero, en el libro de Comercio e Industria.-----

--- V.- Por escritura número ocho mil trescientos diecinueve, otorgada en esta Ciudad, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el mismo Notario que las dos anteriores, LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA cambió su denominación por la de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos cincuenta y dos, volumen décimo cuarto, en el libro de Comercio e Industria.-----

--- VI.- Por escritura número veinticinco mil novecientos treinta y seis, otorgada en esta Ciudad, el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el mismo Notario que las tres anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, reformó íntegramente sus estatutos sociales con excepción del artículo sexto. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos cuarenta, volumen quinto, en el libro tercero, segundo auxiliar de la Sección de Comercio. -----

--- VII.- Por escritura número veintiséis mil cuatrocientos doce, otorgada en esta Ciudad, el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el mismo Notario que las cuatro anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social a la cantidad de Cuarenta y Ocho Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos, (equivalentes a Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco Pesos), Moneda Nacional, y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. -----

--- VIII.- Por escritura número treinta mil setecientos noventa y seis, otorgada en esta Ciudad, el siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el mismo Notario que las cinco anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, reformó el artículo vigésimo cuarto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos ochenta y uno, volumen décimo segundo, en el libro tercero, segundo auxiliar de la Sección de Comercio. -----

--- IX.- Por escritura número treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, el ocho de abril de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario que las seis anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social a la cantidad de Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos, (equivalentes a Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Cincuenta Centavos), Moneda Nacional, para quedar con un capital social total de Un Mil Doscientos Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Pesos (equivalentes a Un Millón Doscientos Mil Seiscientos Veintidós Pesos Cincuenta Centavos) Moneda Nacional, y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de



Tlanepantla, Estado de México, bajo el número trescientos sesenta y uno, volumen segundo, libro primero de Naucalpan, de la Sección de Comercio. -----

--- X.- Por escritura número treinta y cinco mil setecientos noventa, otorgada en esta Ciudad, el diez de abril de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario que las siete anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, cambio su domicilio social del Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, a la Ciudad de México, Distrito Federal, reformando en consecuencia sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número trescientos sesenta y dos, volumen segundo, libro primero de Naucalpan, de la Sección de Comercio y en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil veintiocho mil ciento treinta. -----

--- XI.- Por escritura número treinta y siete mil quinientos cincuenta y dos, otorgada en esta Ciudad, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el mismo Notario que las ocho anteriores, Kimberly-Clark de México, Sociedad Anónima, adoptó la modalidad de CAPITAL VARIABLE, estableciendo su capital mínimo fijo en la suma de Mil Doscientos Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Pesos, (equivalentes a Un Millón Doscientos Mil Seiscientos Veintidós Pesos Cincuenta Centavos), Moneda Nacional, reformando al efecto los artículos primero, quinto, octavo, noveno, décimo y trigésimo segundo de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XII.- Por escritura número treinta y ocho mil novecientos veintiocho, otorgada en esta Ciudad, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario número veintiocho del Distrito Federal, Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, modificó el artículo noveno de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XIII.- Por escritura número cincuenta mil doscientos sesenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario número ochenta y nueve del Distrito Federal, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, octavo y noveno de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XIV.- Por escritura número ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta, otorgada en esta Ciudad, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario número diecinueve del Distrito Federal, Licenciado Miguel Alessio Robles actuando como asociado en el protocolo de la notaría número treinta y uno del Distrito Federal, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, sexto y trigésimo sexto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XV.- Por escritura número cuarenta y siete mil diez, otorgada en esta Ciudad, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo Notario que la anterior, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.

--- XVI.- Por escritura número cincuenta mil novecientos quince, otorgada en esta Ciudad, el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el mismo Notario que las dos anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.

--- XVII.- Por escritura número cincuenta y dos mil ochocientos setenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el mismo Notario que las tres anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE SAN CRISTÓBAL, SOCIEDAD ANONIMA, como sociedad fusionada que desapareció, y modificó los artículos quinto, séptimo, octavo, noveno Bis, décimo segundo, décimo cuarto y trigésimo segundo de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XVIII.- Por escritura número cuarenta y un mil doscientos ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, el nueve de marzo de dos mil uno, ante el Notario número ciento treinta y dos del Distrito Federal, Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó el artículo sexto inciso tres de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XIX.- Por escritura número cuarenta y tres mil cuarenta y uno, otorgada en esta Ciudad, el seis de mayo de dos mil dos, ante el mismo Notario que la anterior, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto, décimo séptimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo quinto, vigésimo octavo y trigésimo de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XX.- Por escritura número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, otorgada en esta Ciudad, el veinte de febrero de dos mil tres, ante el mismo Notario que las dos anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con PAPELES INDUSTRIALES CRISOBA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXI.- Por escritura número cuarenta y seis mil setecientos ocho, otorgada en esta



Ciudad, el doce de mayo de dos mil cuatro, ante el mismo Notario que las tres anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, noveno, noveno Bis, décimo segundo, décimo tercero, décimo sexto y vigésimo primero de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXII.- Por escritura número cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve, otorgada en esta Ciudad, el veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, ante el mismo Notario que las cuatro anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con PAPELES DE CALIDAD SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXIII.- Por escritura número cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, otorgada en esta Ciudad, el diecinueve de julio de dos mil seis, ante el mismo Notario que las cinco anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentó su capital social en la parte mínima fija en la cantidad de Ocho Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Veintitres Pesos Setenta y Cuatro Centavos, Moneda Nacional, para quedar con un capital mínimo fijo de Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintitres Pesos Noventa y Ocho Centavos, Moneda Nacional, adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y reformó integralmente sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXIV.- Por escritura número cincuenta mil ciento sesenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el veinticuatro de agosto de dos mil seis, ante el mismo Notario que las seis anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con PROMOTORA DE EFICIENCIA, SOCIEDAD CIVIL, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXV.- Por escritura número cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco, otorgada en esta Ciudad, el tres de mayo de dos mil siete, ante el mismo Notario que las siete anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, redujo su capital social en la parte mínima fija en la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos, Catorce Centavos, Moneda Nacional, para quedar con un capital mínimo fijo de Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos Ochenta y Cuatro Centavos, Moneda Nacional, y reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXVI.- Por escritura número cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve, otorgada

en esta Ciudad, el cuatro de abril de dos mil ocho, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos Un Centavo, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Nueve Millones Trescientos Treinta y Nueve mil Novecientos Noventa Pesos Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el artículo quinto de los estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXVII.- Por escritura número sesenta mil cuarenta y dos, otorgada en esta Ciudad, el primero de abril de dos mil nueve, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Doscientos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Noventa y Seis Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Nueve Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Catorce Pesos Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional, y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXVIII.- Por escritura número sesenta y un mil setecientos setenta, otorgada en esta Ciudad el veinticinco de marzo de dos mil diez, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte fija de su capital social en la cantidad de Ciento Treinta y Dos Mil Ochenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Nueve Millones Un Mil Ciento Veintiocho Pesos Veintiún Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXIX.- Por escritura número sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete, otorgada en esta Ciudad, el ocho de abril de dos mil once, ante el suscrito Notario KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte fija de su capital social en la cantidad de Ciento Ochenta y Seis Mil Treinta y Seis Pesos Trece Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Ochocientos Quince mil Noventa y Dos Pesos Ocho Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXX.- Por escritura número sesenta y cinco mil trescientos noventa y seis, otorgada en esta Ciudad, el primero de marzo de dos mil doce, ante el suscrito Notario KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte fija de su capital social en la cantidad de Ciento Catorce Mil Quinientos Veinte Pesos Ochenta y Seis Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la



suma de Ocho Millones Setecientos Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Veintidós Centavos Moneda Nacional, y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXXI.- Por escritura número sesenta y ocho mil, otorgada en esta Ciudad, el quince de mayo de dos mil trece, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Ochenta y Un Mil Ciento Dieciséis Pesos Cuarenta Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Seiscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXXII.- Por escritura número setenta mil trescientos nueve, otorgada en esta Ciudad, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Cincuenta Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó en primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXXIII.- Por escritura número setenta y tres mil ciento sesenta, otorgada en esta Ciudad, el once de marzo de dos mil quince, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Sesenta Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintiocho Pesos Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó en primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXXIV.- Por escritura número setenta y seis mil ciento cincuenta y siete, otorgada en esta Ciudad, el ocho de marzo de dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Trece Pesos Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Quince Pesos Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----



--- XXXV.- Por escritura número setenta y nueve mil doscientos uno, otorgada en esta Ciudad, el nueve de marzo de dos mil diecisiete, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Doce Mil Ochenta y Un Pesos Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXVI.- Por escritura número ochenta mil ciento cuarenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el quince de junio de dos mil diecisiete, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXVII.- Por escritura número ochenta y dos mil setecientos treinta y siete, otorgada en esta Ciudad, el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Ciento Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXVIII.- De las escrituras que se relacionan en los incisos que anteceden, aparece que esta Sociedad se denomina KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, capital social de Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional y su objeto lo constituye la explotación en general de la industria del papel, en todos sus ramos y aspectos, así como la realización de los actos, contratos, y operaciones lícitas de cualquier clase que sean necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Constituyen además el objeto de la Sociedad:-----

--- 1. *La fabricación, acondicionamiento, distribución, compra, venta, importación, exportación y en general el comercio por cuenta propia y de terceros, de materias primas, productos terminados y semi-terminados, partes, refacciones y, en general, toda clase de bienes, incluyendo sin limitar productos, dispositivos y equipos médicos, materiales quirúrgicos y de curación, medicamentos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, insumos*



de uso odontológico, agentes de diagnóstico y productos higiénicos, sanitarios, alimenticios, vitamínicos, de tocador y de belleza, así como artículos para el empaque, preservación y protección de esos y otros productos, excepto los que constituyan petroquímicos. -----

--- 2. Adquirir por compraventa, o por cualquier otro título legal, los bienes inmuebles que sean necesarios para los establecimientos que tenga o establezca para la realización de sus objetos sociales y que se destinen directamente a tales fines, solicitando en cada caso para la adquisición de inmuebles, el permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, la Sociedad podrá comprar, vender, construir, tomar en arrendamiento o hipotecar terrenos, casas, edificios y en general, con los bienes inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la Sociedad. -----

--- 3. Comprar, vender, fabricar, importar, exportar, poseer, dar o tomar toda clase de maquinaria, equipo e instalaciones que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad. -----

--- 4. Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión. -----

--- 5. Establecer sucursales, agencias o representantes y actuar como mediador mercantil, comisionista, representante, distribuidor o almacenista para toda clase de empresas del país o del extranjero. -----

--- 6. Registrar, adquirir, poseer o disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos. -----

--- 7. Dar o tomar dinero en préstamo, suscribir, emitir y negociar títulos de crédito, instrumentos financieros derivados, valores (incluyendo sin limitar el promover, organizar, administrar, adquirir acciones o partes sociales de otras sociedades mercantiles o civiles mexicanas o extranjeras; actuar como representante, agente, comisionista, intermediario de personas físicas o morales mexicanas o extranjeras), con la intervención de las instituciones que se requiera de acuerdo con la Ley. -----

--- 8. Sujeto a lo previsto en los presentes estatutos sociales, otorgar toda clase de garantías, fianzas y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo propio o de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación, así como de obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, y recibir dichas garantías. -----

--- 9. Contratar con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal, así como participar en cualquier tipo de licitaciones públicas y privadas. -----

--- 10. Celebrar los actos y contratos permitidos por la Ley que sean necesarios para la realización de los objetos de la Sociedad. -----

--- XXXIX.- En términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de

Sociedades Mercantiles, el compareciente me exhibe el acta de una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de la cual una copia fotostática compulsada por mí con su original la agrego al apéndice de éste protocolo con el número de éste instrumento y letra "A", que en su parte conducente dice:-----

----- KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. -----
----- ASAMBLEA GENERAL ANUAL ...EXTRAORDINARIA DE -----
----- ACCIONISTAS -----
----- 28 DE FEBRERO DE 2019 -----

--- En la Ciudad de México, domicilio social de Kimberly-Clark de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (la "Sociedad"), siendo las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2019, se reunieron en las oficinas, ubicadas en el décimo piso del edificio localizado en Jaime Balmes No. 8, Piso 9, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, las personas que aparecen en la lista de asistencia que, firmada por los Escrutadores y el Secretario se agrega al expediente de esta acta y que se tiene aquí por íntegramente reproducida, para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la cual fueron previa y debidamente citados mediante convocatoria publicada en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en los periódicos "El Economista", "El Financiero", "El Universal" y "Reforma", el día 13 de febrero de 2019.-----

--- Presidió la Asamblea el ingeniero Claudio X. González Laporte en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario el licenciado Alberto Saavedra Olavarrieta, por serlo del propio Consejo. -----

--- Estuvieron presentes los señores licenciados Emilio Carrillo Gamboa y Pablo Roberto González Guajardo, así como el ingeniero Xavier Cortés Lascurain, en sus respectivas calidades de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, Director General y Director de Finanzas de la Sociedad.-----

--- En cumplimiento a lo previsto por el artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad y 49 fracción I de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario hizo constar que a partir del 13 de febrero de 2019, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, (i) el informe del Director General elaborado conforme al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (iii) el informe del auditor externo; (iv) los Estados Financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, individuales y consolidados; (v) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (vi) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; y (vii) el informe respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017.-----

--- El Presidente designó escrutadores a la contador público Clara María Rivera Cázares y al licenciado Juan Pablo Rodríguez Sada, quienes después de aceptar sus cargos, en



el ejercicio de sus funciones revisaron el Registro de Acciones a que hace referencia el Artículo 280, en su fracción VII., de la Ley del Mercado de Valores, así como los títulos de acciones, constancias de depósito, cartas poder y tarjetas de admisión exhibidas por los asistentes y prepararon la lista de asistencia, en la cual se hace constar que estuvieron representadas en la Asamblea 3,007'134,959 acciones del total de las 3,084'832,507 acciones actualmente en circulación de la Sociedad, las cuales están en su totalidad suscritas y pagadas, y cuentan con derecho de voto en esta Asamblea y que representan el 97.48% de dicho total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación. -----

--- Con base en la certificación extendida por los Escrutadores y por haberse convocado la presente Asamblea en la forma y términos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y solicitó al Secretario que diera lectura a los asuntos contenidos en el Orden del Día incluido en la Convocatoria, el cual se transcribe a continuación:-----

----- ORDEN DEL DÍA... -----

--- ...V. Presentación y en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.55 M.N. (Un peso 55/100 Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto. -----

--- VI. Propuesta de resoluciones respecto de las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social, sin variación en el número de acciones conforme a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto. -----

--- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.-----

--- La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente respecto a su legal instalación, como el Orden del Día propuesto, cuyos puntos desahogó en la forma siguiente:.....

----- ...DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA -----

--- PUNTO CINCO. En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente pidió al Secretario que diera lectura a la propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.55 M.N. (Un peso 55/100 Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. -----

--- Para este efecto, el Presidente comentó que se realizará la reducción de capital social mediante la disminución del valor teórico de las acciones representativas del capital social, en su parte fija, sin cancelación de acción alguna. Por lo anterior, se reembolsará a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", la cantidad de \$0.3875 M.N. por acción, por cada exhibición, pagaderas el 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019, de los cuales la cantidad de \$0.000010 M.N. por acción, por cada una de las exhibiciones, corresponde a reducción del valor teórico y \$0.387490 M.N., por cada una de las exhibiciones, se aplicará al capital social y a otras partidas del capital contable, incluyendo la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, una vez aplicada la resolución Octava de esta Asamblea.-----

--- En virtud que la reducción del capital social antes mencionada, se realizará mediante reembolso sin cancelación de acción alguna, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- Como consecuencia de lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los presentes delegar al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad para que el Secretario de dicho Consejo de Administración emita las certificaciones y constancias necesarias, y realice todas las determinaciones que considere convenientes en relación con la reducción en el capital social. -----

--- Los accionistas, después de escuchar la propuesta del Consejo de Administración, y de la deliberación correspondiente, tomaron las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

--- "DÉCIMA SÉPTIMA. Se aprueba el pago por \$1.55 M.N. (Un peso 55/100 Moneda Nacional) por acción, que se realizará en 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, en los términos establecidos en las siguientes resoluciones." -----

--- "DÉCIMA OCTAVA. Se acuerda reducir el valor teórico de las acciones representativas del capital social, en su parte fija, sin cancelación de acción alguna. Por lo anterior, se autoriza el reembolso de capital, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", de \$0.3875 M.N. por acción, por cada exhibición, pagaderas el 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019, de los cuales la cantidad de \$0.000010 M.N. por acción, por cada una de las exhibiciones, corresponde a reducción del valor teórico y \$0.387490 M.N., por cada una de las exhibiciones, se aplicará al capital social y a otras partidas del capital contable, incluyendo la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, una vez aplicada la resolución Octava de esta Asamblea.-----

--- En virtud que la reducción del capital social antes mencionada, se realizará mediante reembolso sin cancelación de acción alguna, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- Derivado del reembolso de capital al que hace referencia la presente resolución, en términos del Artículo Noveno de los estatutos sociales, la reducción del capital social se



llevará a cabo proporcionalmente en el número de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", aplicando tal reducción a la cuenta de capital de aportación (CUCA) de la Sociedad a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."-----

--- "DÉCIMA NOVENA. Se hace constar que el reembolso por reducción de capital de las cuatro exhibiciones pagaderas el 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019 respectivamente, se pagarán a razón de \$0.3875 M.N. cada una, a cada una de las acciones ordinarias de las Series "A" y "B", que representan el capital social pagado, mismas que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en la fecha en que se deban de efectuar dichos reembolsos."-----

--- El pago del reembolso acordado se hará contra entrega de los cupones 61, 62, 63 y 64 de los títulos representativos de las acciones en circulación."-----

--- "VIGÉSIMA. Se toma nota y se hace constar que los pagos de los reembolsos por reducción de capital se realizarán con cargo al saldo de la cuenta de capital de aportación (CUCA), a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."-----

--- "VIGÉSIMO PRIMERA. La Asamblea faculta al Consejo de Administración, autorizando al Secretario de dicho Consejo de Administración para realizar el aviso a que se refiere el artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, y realizar todas las determinaciones que considere convenientes en relación con la reducción en el capital social, de conformidad con las resoluciones anteriores."-----

--- "VIGÉSIMO SEGUNDA. La Asamblea faculta al Secretario del Consejo de Administración para que publique el o los aviso informativos relativos al pago de las exhibiciones a que se refieren las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, en los medios y en las fechas que considere convenientes, así como el aviso a los accionistas respecto del reembolso referido en las resoluciones anteriores, conforme a las disposiciones legales aplicables y realice todas las determinaciones que considere convenientes y certifique la integración del capital social de la Sociedad, de conformidad con las resoluciones anteriores."-----

--- "VIGÉSIMO TERCERA. Se faculta al Secretario del Consejo de Administración para que en el momento que considere oportuno se emitan nuevos títulos que amparen el número de acciones que integra el capital social de la Sociedad, mismos que llevarán adheridos cupones para el ejercicio de los derechos de los accionistas; procédase a su canje en contra de los títulos que actualmente se encuentran en circulación, así como realizar las anotaciones correspondientes con motivo de las resoluciones adoptadas en el presente punto del Orden del Día."-----

--- PUNTO SEIS. En relación al sexto punto del Orden del Día, el Presidente pidió al Secretario que diera lectura a la propuesta de resoluciones respecto de las modificaciones al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social conforme las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

--- Después de escuchar lo manifestado, por el voto unánime de las acciones representadas en la Asamblea, tomaron las siguientes:-----

----- RESOLUCIÓN -----

--- "VIGÉSIMO CUARTA. La Asamblea faculta al Secretario del Consejo de Administración para que publique el aviso informativo relativo al pago de las exhibiciones a que se refieren las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, en los medios y en las fechas que considere convenientes, así como el aviso a los accionistas respecto del reembolso referido en las resoluciones anteriores, conforme a las disposiciones legales aplicables y realice todas las determinaciones que considere convenientes, así como certifique la integración del capital social de la Sociedad y haga constar la reforma necesaria al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, conforme a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea y se realicen los asientos necesarios en los libros de la Sociedad."-----

--- PUNTO SIETE. En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente propuso la designación de los señores licenciados Alejandro Argüelles de la Torre, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Juan Pablo Rodríguez Sada e Iñigo García Muñoz, como Delegados de la Asamblea para formalizar las resoluciones adoptadas. ----

--- Los accionistas, después de escuchar lo anterior, por el voto unánime de las acciones representadas en la Asamblea, tomaron la siguiente:-----

----- RESOLUCIÓN -----

--- "VIGÉSIMO QUINTA. Son designados Delegados de la presente Asamblea los señores licenciados Alejandro Argüelles de la Torre, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Juan Pablo Rodríguez Sada e Iñigo García Muñoz, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad (i) comparezca ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, y para que por sí o por medio de la persona que designen, lleven a cabo todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, publicando los avisos necesarios y expidiendo en caso de ser necesario, las certificaciones de esta acta en cualquiera de sus partes que fueran necesarias; (ii) procedan a inscribir por sí o por la persona que designen, los testimonios notariales correspondientes en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio que correspondan; (iii) realicen el aviso a que se refiere el artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía; y (iv) en general, tomen todas las medidas y realicen todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones y a los acuerdos adoptados por esta Asamblea, así como para que realicen todos aquellos actos que sean complementarios de los anteriores."-----

--- No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió durante el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada por los Accionistas y firmada por el Presidente y el Secretario. -----



--- Se deja constancia por el Secretario que la Sociedad tuvo a disposición de los accionistas los formularios para hacerse representar en la asamblea en términos del Artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.-----

--- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.-----

--- Son anexados al expediente de esta acta, ejemplares de los siguientes documentos: a) Lista de Asistencia; b) Cartas Poder; c) Tarjetas de Admisión; d) Informe del Director General; e) Opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General; f) Informe del Auditor Externo; g) Estados Financieros auditados de la Sociedad individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2018; h) Informe del Consejo de Administración; i) Informe respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad; j) Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; k) Cartas propuestas de accionistas; l) Política y Reporte del Consejo de Administración de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias; m) Ejemplares de la convocatoria publicada en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en los periódicos "El Economista", "El Financiero", "El Universal" y "Reforma" del día 13 de febrero de 2019. ---

--- Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día 28 de febrero de 2019.-----

--- Firman la presente acta para constancia, el Presidente y el Secretario.-----

--- Siguen firmas.-----

--- XL.- El compareciente me exhibe la lista de asistencia de la Asamblea de Accionistas cuya acta ha sido transcrita en lo conducente en el inciso que antecede de estos antecedentes, de la cual una copia fotostática compulsada por mí con su original la agrego al apéndice de éste protocolo con el número de éste instrumento y letra "B".-----

--- XLI.- El compareciente me exhibe una Certificación suscrita en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, de la cual una copia fotostática compulsada por mí con su original la agrego al apéndice de éste protocolo con el número de éste instrumento y letra "C" y que a la letra dice:-----

----- Kimberly-Clark de México, S.A.B de C.V. -----

--- Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. ("KCM") y Delegado de la Asamblea de KCM, atentamente comparezco y expongo:-----

--- Que derivado de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de KCM celebrada con fecha de 28 de febrero de 2019 (la "Asamblea"), entre las cuales se decretó, entre otras, la autorización para el reembolso de capital, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", de \$0.3875 M.N. por cada acción, pagaderas el 4 de abril, el 4 de julio, el 3 de octubre y el 5 de diciembre de 2019, de los cuales la cantidad de \$0.000010 M.N. por acción, por cada una de las exhibiciones, corresponde a reducción del valor teórico y \$0.387490 M.N., por cada una de las

exhibiciones, se aplicará al capital social y a otras partidas del capital contable, incluyendo la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. -----

--- Derivado del reembolso de capital antes referido, en términos del Artículo Noveno de los estatutos sociales de KCM, la reducción del capital social se llevará a cabo proporcionalmente en el número de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B". -----

--- Como consecuencia hago constar la reforma al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de KCM, para quedar redactado dicho Artículo una vez realizada la reducción del capital social acordada, de la siguiente manera: -----

--- "QUINTO. El capital de la Sociedad es variable. La parte mínima fija del capital es sin derecho a retiro y asciende a la cantidad de \$8,210,160.13 M.N. (Ocho millones, doscientos diez mil ciento sesenta pesos 13/100 Moneda Nacional) la cual está representada por 3,094,670,233 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas, pagadas y liberadas de la Clase I, representativas de la parte mínima fija del capital de la Sociedad." -----

--- Por lo antes expuesto, expido la presente certificación del capital social de KCM para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, el día 1 de marzo de 2019. -----

----- KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. -----

----- (firmado) -----

----- Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta -----

----- Secretario del Consejo de Administración -----

----- Delegado de la Asamblea de Accionistas -----

----- DECLARACIONES -----

--- El compareciente declara que: -----

--- A.- Las firmas que calzan el acta y la certificación que se protocolizan son auténticas. -

--- B.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación no solicité al compareciente las cédulas de identificación fiscal de los accionistas representados por la Sociedad Anónima Bursátil, cuya acta se protocoliza, en virtud de que dichas personas adquirieron sus acciones a través de mercado reconocido y se consideran colocadas entre el gran público inversionista. -----

--- C.- La publicación a que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue hecha en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, el día seis de marzo de dos mil diecinueve. ---

--- Esto expuesto el compareciente otorga la siguiente: -----

----- CLAUSULA UNICA -----

--- KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuye la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Ciento Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Doscientos Diez Mil



Ciento Sesenta Pesos Trece Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modifica el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales para quedar redactado en la forma y términos aprobados por la Asamblea cuya acta ha sido transcrita en el inciso trigésimo noveno de los antecedentes de este instrumento y con el texto precisado en la certificación transcrita en el inciso cuadragésimo primero de dichos antecedentes y que se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra.-----

----- GENERALES -----

--- El compareciente declara por las suyas ser:-----

--- Originario de esta Ciudad, que nació el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, mexicano por nacimiento, casado, abogado, con domicilio en Campos Elíseos Número Trescientos Cuarenta y Cinco, Colonia Chapultepec Polanco, en esta Ciudad. ---

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:-----

--- a) Que conozco personalmente al compareciente quien a mi juicio tiene capacidad legal por no constarme nada en contrario.-----

--- b) Que el compareciente leyó la presente escritura por sí mismo.-----

--- c) Que al compareciente no le ilustré sobre el valor y las consecuencias legales del contenido de esta escritura por ser perito en derecho.-----

--- d) Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista.-----

--- e) Que el compareciente manifestó al suscrito Notario su conformidad con esta escritura, para constancia de lo cual la firma el día doce de marzo de dos mil diecinueve, momento en que lo autorizo definitivamente. Doy fe.-----

--- Firma del Licenciado Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta.-----

--- R. Núñez. Firmado.-----

--- Un sello: Lic. Roberto Núñez y Bandera Notaría 1 Distrito Federal. México. Estados Unidos Mexicanos.-----

--- **ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.**-----

--- **VA EN DIECISIETE PAGINAS CORREGIDAS.**-----

--- **LA NUMERACION DEL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD PUEDE O NO SER CONSECUTIVA.**-----

--- **CIUDAD DE MEXICO A DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.**-----



Handwritten signature of the notary.





Convocatoria Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria para Asambleas Generales

2019-0000002316

Fecha 2019-02-13 09:35

 **Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.**
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** (la "Sociedad"), tomado en su sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria**, que será celebrada el 28 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 horas, en el décimo piso del edificio ubicado en Jaime Balmes No. 8, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del informe del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- II. Nombramiento y/o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, así como del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Secretario del Consejo de Administración; calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de los distintos Comités, Propietarios y Suplentes, así como al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del reporte del Consejo de Administración sobre las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y, en su caso, colocación de las mismas. Resoluciones al respecto.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.55 M.N. (Un peso 55/100

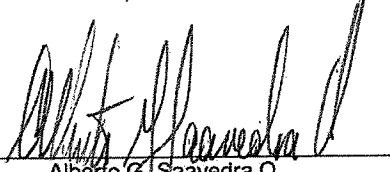
Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto.

- VI. Propuesta de resoluciones respecto a las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social, sin variación en el número de acciones conforme a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.
- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Sociedad, localizadas en la calle Jaime Balmes No. 8, Décimo Piso, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien, en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en una institución de crédito, nacional o extranjera, y presentar a la Sociedad el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea y obtener de la Sociedad el pase de admisión y los formularios que, para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en términos del artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales, junto con la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, estarán a su disposición a través del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o directamente en las oficinas de la Sociedad antes indicadas, de forma gratuita e inmediata a partir de la publicación de la presente convocatoria. El horario para efectuar el depósito de las acciones, recibir la tarjeta de admisión y obtener la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, junto con los formularios, será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Se recuerda a las Casas de Bolsa e instituciones de custodia que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad de los accionistas y número de las acciones que representen.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.



Alberto G. Saavedra O.
Secretario del Consejo de Administración
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.

Quita Volaris liderazgo en pasajeros a Aeroméxico

AZUCENA VÁSQUEZ

Aunque Aeroméxico se había posicionado históricamente como la aerolínea que más pasajeros transportaba a nivel nacional, Volaris ya le arrebató ese lugar.

En 2018, Volaris movilizó a 14 millones 829 mil pasajeros y Aeroméxico a 13 millones 812 mil pasajeros, según sus reportes de tráfico aéreo.

Con ello, Volaris se ubicó en el primer lugar con un millón 17 mil pasajeros más que Aeroméxico.

La tendencia se mantuvo en enero de este año, ya que Volaris movilizó a un millón 299 mil pasajeros, mientras que Aeroméxico transportó a un millón 73 mil pasajeros, 2.9 por ciento menos que en igual mes de 2017.

Volaris no había ocupado el primer sitio en el mercado nacional respecto a pasajeros movilizadas, al menos desde 2013, último año del que hay registro de reportes operativos de ambas empresas.

Rogelio Rodríguez, experto en asuntos aeronáuticos, mencionó que esto obedece a que Aeroméxico ha decidido sacrificar algunas rutas nacionales y consolidarse en Estados Unidos, donde como ventaja su alianza con Delta.

"Dio prioridad a consolidar mercados internacionales y a consolidar las nacionales porque en tiempos duros (por problemas financieros) van a la segura, las rutas nacionales que no tenía consolidadas las abandonó", dijo.

El cambio también tiene que ver con que Volaris está apostando fuertemente por rutas nacionales y prueba de ello es que el año pasado estrenó un número importante, dijo Fernando Gómez, experto en la industria de la aviación.

Señaló que las cifras evidencian que Volaris le está robando mercado a Aeroméxico, que ha tenido una baja en el primer mes de este año, y no necesariamente que la primera está ganando pasajeros del transporte terrestre.

Va por Dos Bocas

El consorcio formado por Rengen propone para la construcción de las unidades de la nueva Refinería localizada en Dos Bocas, Tabasco, lo siguiente:

- Análisis y diseño de la Refinería.
- Ingeniería básica y licencias (apoyo en negociación y contratación de las mismas).
- Ingeniería de detalle.
- Administración de proyecto.
- Integración del plan de trabajo de proveedores y subcontratistas.
- Procura y suministro de equipos de proceso, reactores, torres de destilación, etc.
- Ingeniería y diseño de tuberías para suministrar vapor, gas y producto a los procesos.
- Procura y suministro de calderas, turbinas y generadores para construir el sector de fuerza completo.

Interesa a Rengen refinería de AMLO

KARLA OMAÑA

La nueva refinería de Dos Bocas ya tiene un potencial interesante y es la mexicana Rengen, que está apostando por ser uno de los ganadores de la construcción de una parte del proyecto.

"Somos una economía petrolera, la refinería tiene un valor estratégico y económico, tiene una importancia muy clara desde el punto de vista estratégico".

"Una nueva refinería implica refinar el petróleo que tú tienes, versus estar importando gasolinas y diésel de Estados Unidos", dijo Oscar Scolari, CEO y fundador de Rengen.

Para el directivo este proyecto es de suma relevancia para el País, considerando que se están importando casi 700 mil barriles diarios de petrolíferos.

"Hay un área de oportunidad gigantesca", aseguró Scolari.

Rengen ha tenido participación en distintos pro-

yectos energéticos en el País.

Para este proyecto en específico la firma tiene planeado participar en 8 o 10 sectores de la refinería, como el mejoramiento o remediación de suelos, el dragado del puerto o la construcción de un muelle para recibir equipos.

"Actualmente la refinería está en la etapa de desmantelamiento y después pensamos que en semanas deben estar ya asignando los trabajos para remediación de suelos".

"Y la parte de los ocho o diez sectores que puedan comprender la nueva refinería, estamos que en abril deben estar en posibilidades de asignarse", dijo Scolari.

Asimismo, el directivo también hizo énfasis en que además de la nueva refinería, es necesario que el nuevo gobierno trabaje en el mantenimiento y reconfiguración de las seis refinerías faltantes.

Tiene regulador 4 vacantes

Perfilan CRE antireforma

Propone Presidente a candidatos opositores al cambio para comisionados

DIANA GANTE

Tras la salida de una cuarta comisionada de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que no permita la continuidad de las sesiones del Órgano de Gobierno por no dar quórum, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó al Senado las propuestas para designar a los cuatro funcionarios faltantes.

Entre ellos destacan 10 candidatos con perfiles operativos de Pemex y opositores a la reforma energética.

Las vacantes a disputar son las de los ex comisionados Jesús Serrano Landeros, Neus Peniche Sala, Marcelino Madrigal Martínez y Cecilia Monsemar Ramiro Ximénez.

Claudio Rodríguez Galán, socio de la firma Thompson & Knight, destacó que la mayoría de los candidatos tienen perfiles petroleros, más idóneos para la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) que para la CRE.

Para este organismo se requieren perfiles especializados en el sector eléctrico, de mercado y tarifas, así como gas natural, de modo que se pueda tener un equilibrio.

"Lo que preocupa es la independencia de la CRE, creo que todos los candidatos responden a la ideología del nuevo gobierno para el sector energético, lo que po-

Las opciones

Estos son los candidatos para la designación de los cuatro comisionados de la CRE

VACANTE DE JESÚS SERRANO LANDEROS

- Angel Carrizales
- Luis Linares
- Paola López

VACANTE MARCELINO MADRIGAL MARTÍNEZ

- José Celestinos
- Mario Galicia
- Raúl Morales

VACANTE NEUS PENICHE SALAS

- Jorge Amaya
- Norma Campos
- Alfonso López

VACANTE CECILIA MONSEMAR RAMIRO XIMÉNEZ

- Guadalupe Escalante
- Fernando Juárez
- Edmundo Sánchez

dría complicar su funcionamiento", añadió Rodríguez.

Para Dante San Pedro, abogado especialista en el sector, que los prospectos para candidatos cumplen con los perfiles que estipula la ley para ocupar los cargos, tanto profesionales como de trayectoria y quien ocupe el cargo deberá ejecutar su labor conforme lo instruye la CRE.

Sin embargo, destacó que es importante mantener un equilibrio, considerar que es necesaria la experiencia de más área y no solo del sector petrolero, sino de todos los sectores involucrados.

Un especialista del sector comentó que la CRE, desde su creación hace 25 años, surgió con la finalidad de perfilar un mercado de

creo que todos los candidatos responden a la ideología del nuevo gobierno para el sector energético, lo que po-

reja, por eso la existencia de un ente regulador.

La CRE como órgano regulador en materia energética, tiene de las funciones de regular las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, regasificación y el expendio al público de los diversos productos hidrocarburos y eléctricos, así como la comercialización de la electricidad.

Uno de los candidatos para ocupar el cargo de Neus Peniche, es José Alberto Celestinos Isaacs, quien desde el inicio de la nueva administración se desempeña como asesor de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle.

En las ternas también figura Leticia Campos Aragón, investigadora de la UNAM que fue propuesta en un inicio para el Centro Nacional de Control de Energía.

Dudan de rescate

El Presidente Andrés Manuel López Obrador está bajo presión para entregar un importante rescate a Pemex, que está siendo estrangulado por enormes impuestos y deudas, pero no está claro dónde encontrará el dinero para revertir a la petrolera mientras mantiene sus promesas fiscales, destacó el diario británico Financial Times.



FELICITAMOS A

Banco Sabadell

Estar donde estés

Extendemos nuestra más sincera felicitación a Banco Sabadell por su reciente reestructura societaria con SabCapital y el nombramiento como el noveno banco más grande de México en el segmento de Empresas y Corporativo. Estamos convencidos que continuarán creciendo y fortaleciendo su negocio en el país.

¡ENHORABUENA!

Ciudad de México, Febrero de 2019

Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), llamado en su sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada el 28 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 horas, en el décimo piso del edificio ubicado en Jaime Batmés No. 8, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del Informe del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- II. Nombramiento y/o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, así como del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Secretario del Consejo de Administración; calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de los distintos Comités, Proprietarios y Suplentes, así como al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del reporte del Consejo de Administración sobre las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y, en su caso, colocación de las mismas. Resoluciones al respecto.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.55 M.N. (Un peso 56/100 Milsésimo Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de (a) quince exhibiciones, cada una de \$0.3975 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto.
- VI. Propuesta de resoluciones respecto a las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social, sin variación en el número de acciones, conforme a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.
- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Sociedad, localizadas en la calle Jaime Batmés No. 8, Décimo Piso, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien, en S.D. Inceval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en una institución de crédito, nacional o extranjera, y presentar a la Sociedad el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea y obtener de la Sociedad el pase o admisión y los formularios que, para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en términos del artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales, junto con la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, estarán a su disposición a través del S.D. Inceval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., directamente en las oficinas de la Sociedad antes indicadas, de forma gratuita e inmediata a partir de la publicación de la presente convocatoria. El horario para efectuar el depósito de las acciones, recibir la tarjeta de admisión y obtener la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, junto con los formularios, será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Se recuerda a las Casas de Bolsa e instituciones de custodia que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad de los accionistas y número de las acciones que representen.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

Alberto G. Saavedra O.
Secretario del Consejo de Administración
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.

TENENCIA BRILLANTE

5

ESELUGAR

Que ocupa Rusia a nivel mundial por el volumen de sus reservas de oro. El primer sitio es EU.

4%

ANUAL

Aumentó la demanda mundial del metal precioso en 2018 a 4 mil 345 toneladas.

Bancos centrales compran más oro

Las tenencias oficiales de oro de los bancos centrales alcanzaron una cifra récord de 33 mil 700 toneladas en 2018, impulsadas principalmente por la acumulación de reservas en economías de mercados emergentes ante una mayor incertidumbre, de acuerdo con el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF) y el Consejo Mundial del Oro.

Dado que los bancos centrales de los mercados desarrollados continuaron reduciendo las reservas de oro por segundo año consecutivo, la demanda del metal fue impulsada principalmente por los bancos centrales de economías emergentes en 2018, con compras netas que superaron las 225 toneladas.

Sin embargo, esto marca una desaceleración en las compras netas del metal de más de 420 toneladas en 2017, en línea con la desaceleración de los flujos de capital de mercados emergentes en 2018, según la institución.

"Turquía fue un factor importante aquí, ya que después de acumular más de 185 toneladas de oro en 2017, el banco central turco redujo sus explotaciones en 75 toneladas el año pasado. En contraste, India, China, Kazajistán, Hungría y Rusia aceleraron las compras oficiales de oro en 2018, reflejando en parte los esfuerzos para crear amortiguadores de precaución en un contexto de incertidumbre política y tensiones geopolíticas", señaló.

De acuerdo con el IIF, el ritmo de acumulación fue el más lento desde 2008, cuando la crisis financiera mundial obligó a algunos bancos centrales a liquidar las tenencias de oro.

En el caso de México, las reservas de oro se mantuvieron en 120 toneladas, volumen que no ha variado desde finales de 2016.

—Jassiel Valdelamar

PERSPECTIVA DE FITCH

Aseguradoras, afectadas por el gobierno

CLARA ZEPEDA
czepeda@elfinanciero.com.mx

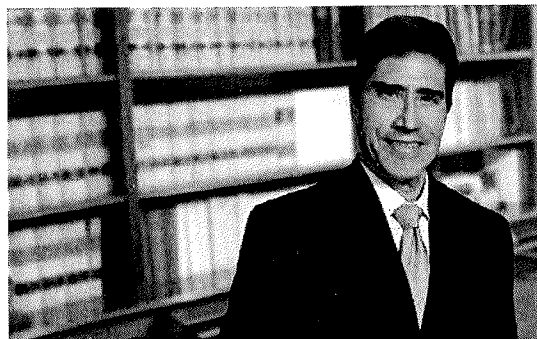
La calificadora FitchRatings revisó la perspectiva del sector asegurador mexicano de 'estable' a 'negativa' para este año.

"La producción de primas para el 2019 parece un tanto incierta y podrían verse afectadas por las políticas gubernamentales nuevas, las presiones globales persistentes y la dinámica del sistema financiero en términos de pólizas asociadas a préstamos", aseveró

Eugenia Martínez, directora y jefa de Seguros para México de la firma de riesgo crediticio.

Añadió que la industria enfrentará desafíos crecientes, por lo que su expansión podría estar limitada, al prever un crecimiento de entre cinco y seis por ciento para este año, rango inferior al que pronosticaban para el 2018 de entre seis y siete por ciento.

En conferencia, la directora asociada de Fitch detalló que los mayores riesgos están asociados a los ramos de vida y los productos de



PRONÓSTICO. Recinos vaticinó los riesgos para la industria.

'bancoseguros', los cuales podrían crecer hasta ocho por ciento este año.

"Si bien las aseguradoras ingresan a este periodo desde una posición relativamente fuerte, impulsadas por métricas sólidas de capital y de reservas, los riesgos a los que se encuentran expuestas podrían deteriorar su desempeño",

manifestó Martínez.

Por su parte, Eduardo Recinos, director senior y jefe de Seguros para América Latina de la agencia, precisó que el cambio de perspectiva del soberano México en octubre, ante la incertidumbre por las políticas del próximo gobierno, es reflejo por el que se cambia la expectativa al sector.

Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), tomado en su sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria**, que será celebrada el 28 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 horas, en el décimo piso del edificio ubicado en Jaime Balmes No. 8, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del informe del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- II. Nombramiento y/o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, así como del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Secretario del Consejo de Administración; calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de los distintos Comités, Propietarios y Suplentes, así como al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del reporte del Consejo de Administración sobre las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y, en su caso, colocación de las mismas. Resoluciones al respecto.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.55 M.N. (Un peso 55/100 Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto.
- VI. Propuesta de resoluciones respecto a las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social, sin variación en el número de acciones conforme a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.
- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Sociedad, localizadas en la calle Jaime Balmes No. 8, Décimo Piso, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien, en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en una institución de crédito, nacional o extranjera, y presentar a la Sociedad el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea y obtener de la Sociedad el pase de admisión y los formularios que, para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en términos del artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales, junto con la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, estarán a su disposición a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o directamente en las oficinas de la Sociedad antes indicadas, de forma gratuita e inmediata a partir de la publicación de la presente convocatoria. El horario para efectuar el depósito de las acciones, recibir la tarjeta de admisión y obtener la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, junto con los formularios, será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Se recuerda a las Casas de Bolsa e instituciones de custodia que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad de los accionistas y número de las acciones que representen.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

Alberto G. Saavedra O.

Secretario del Consejo de Administración

Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.

EN ENERO, MAGNA CAYÓ 1.3% RESPECTO A DICIEMBRE

Precios de gasolinas ligan segundo mes en caída

Karol García
EL ECONOMISTA

PRÁCTICAMENTE SIN estímulos, con excepción de un pequeño componente para el IEPS en las últimas dos semanas para el diesel, los precios de los combustibles automotrices se redujeron por segundo mes consecutivo en el promedio mensual de enero, ya que la gasolina regular cayó 1.3%, que son 25 centavos por litro, mientras que la Premium se redujo en 1.9%, o 40 centavos menos por litro, y el precio del diesel fue inferior en 0.24%, o 5 centavos por litro, en un mes en comparación con diciembre.

Así, según el último reporte de la Comisión Reguladora de Energía, los precios promedio nacional durante el primer mes del año, y el segundo de la actual administración, fueron: 18.95 pesos por un litro de gasolina regular, 20.28 pesos por litro de Premium y 20.58 por litro de diesel.

La caída en los precios se registró a pesar de la escasez en el abasto a estaciones de servicio por la estrategia de cierre de ductos para combatir al huachicol, incluso en las casi todas entidades donde se agudizó este problema las primeras tres semanas del mes, aunque en Querétaro se registró un ligero aumento de 0.36% que fueron 7 centavos por litro, adicionales en comparación con diciembre.

A pesar de todo, las caídas en los precios fueron menores en el centro del país y el Bajío. Destaca que en la Ciudad de México, el precio de la gasolina regular tuvo una caída mensual incluso mayor que el promedio nacional, con lo que se ubicó en 18.65 pesos por litro en el promedio mensual, con una reducción de 1.75% o 33 centavos.

Pero en el caso de la frontera, donde desde que arrancó el año se redujo a 8% el IVA y a 20% el ISR, los precios cayeron mucho más, como se observó en

Tamaulipas, donde la reducción del precio en la gasolina regular fue de 2.67% que son 44 centavos por litro. Coahuila fue la entidad donde se registró el promedio más bajo en el precio de la gasolina regular, que se ubicó en 16.99 pesos por litro, con una reducción de 4.18 por ciento.

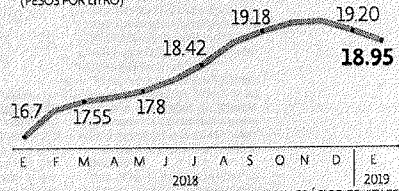
Los precios promedio nacional son similares a los que se registraron en agosto pasado y obedecen a que los precios spot en el mercado estadounidense mantienen caídas en proporciones similares prácticamente desde finales de octubre pasado.

kgarcia@eleconomista.com.mx

UN RESPIRO

Los precios de las gasolinas en el país iniciaron el 2019 en caída.

México: evolución del precio de la gasolina (PESOS POR LITRO)



FUENTE: CRE

GRÁFICO EE/STAFF

AVISO INFORMATIVO

Se comunica a los tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados emitidos por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, que el día 15 de febrero de 2019, se llevará a cabo la Amortización Anticipada, total o parcial, de los títulos a los que se refiere el presente aviso, a aquellos tenedores que, con 2 días hábiles de anticipación, le notifiquen por escrito a la Emisora su intención de recibir el pago anticipado de los Bonos Bancarios Estructurados de los que fuesen tenedores.

Las Amortizaciones Anticipadas se llevarán a cabo a los precios descritos en la siguiente tabla, los cuales fueron determinados de acuerdo a lo establecido en los títulos correspondientes.

Clave Indeval	Precio
JBCOMER 56234	\$98.7400

El precio al que se pagarán los Bonos Bancarios Estructurados será en sustitución del saldo insoluto del principal y, en su caso, el monto de los intereses u otros rendimientos establecidos en el título correspondiente a cada emisión, incluyendo aquellos cuya fecha de liquidación se encuentre entre el periodo de solicitud y liquidación de dicha amortización anticipada.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula décimo segunda del acta de emisión correspondiente.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.



Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), tomado en su sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria**, que será celebrada el 28 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 horas, en el décimo piso del edificio ubicado en Jaime Balmes No. 8, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del informe del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- II. Nombramiento y/o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, así como del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Secretario del Consejo de Administración; calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de los distintos Comités, Proprietarios y Suplentes, así como al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del reporte del Consejo de Administración sobre las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y, en su caso, colocación de las mismas. Resoluciones al respecto.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.55 M.N. (Un peso 55/100 Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto.
- VI. Propuesta de resoluciones respecto a las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social, sin variación en el número de acciones conforme a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.
- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Sociedad, localizadas en la calle Jaime Balmes No. 8, Décimo Piso, esquina con Av. Ejército Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien, en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en una institución de crédito, nacional o extranjera, y presentar a la Sociedad el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea y obtener de la Sociedad el pase de admisión y los formularios que, para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en términos del artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales, junto con la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, estarán a su disposición a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o directamente en las oficinas de la Sociedad antes indicadas, de forma gratuita e inmediata a partir de la publicación de la presente convocatoria. El horario para efectuar el depósito de las acciones, recibir la tarjeta de admisión y obtener la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, junto con los formularios, será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Se recuerda a las Casas de Bolsa e instituciones de custodia que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad de los accionistas y número de las acciones que representen.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

Alberto G. Saavedra O.

Secretario del Consejo de Administración
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.

TOP 10: PRECIOS DE LA GASOLINA MAGNA POR ESTADO (PESOS POR LITRO)

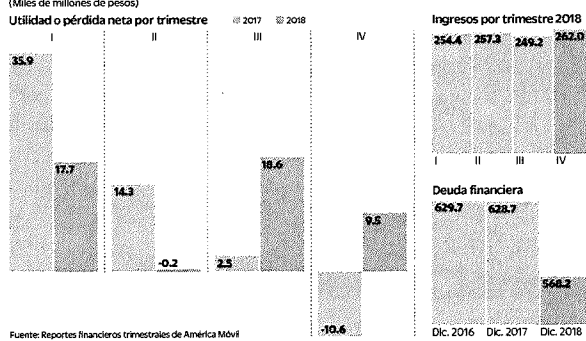
Estado	2018	Var. %
Las 5 más baratas		
Tamaulipas	16.20	12.5
Coahuila	16.99	2.1
Baja California	18.12	7.9
Tabasco	18.15	10.8
Veracruz	18.28	11.8
Las 5 más caras		
Nayarit	20.05	16.0
Jalisco	19.86	15.0
Guanajuato	19.70	15.8
Colima	19.65	16.9
Aguascalientes	19.61	14.4

GRÁFICO: EE / FUENTE: AFP

AMóvil cierra 2018 con ganancia de 9.5 mmdp

- Revierte pérdida de 10.5 mmdp del cuarto trimestre de 2017
- Utilidades acumuladas llegaron a 45 mil 661 mdp, reporta

Resultados financieros de la telefónica



Fuente: Reportes financieros trimestrales de América Móvil

RUBÉN MIGUELES

ruben.migueles@eluniversal.com.mx

Durante el cuarto trimestre de 2018 América Móvil registró una utilidad neta por 9 mil 518 millones de pesos, revirtiendo la pérdida por 10 mil 563 millones observada en el mismo periodo de 2017, informó en su reporte financiero y operativo.

Resultado de lo anterior, las ganancias acumuladas en 2018 llegaron a 45 mil 661 millones de pesos, cifra 8.4% superior a los 42 mil 124 millones alcanzados por ese mismo concepto durante 2017.

En el cuarto trimestre se registraron 1.5 millones de suscriptores de prepago, incluyendo 1.2 millones en Brasil y casi 200 mil en México. Con ello, su base de prepago aumentó 7.2% año contra año.

Las adiciones netas de prepago se aceleraron notablemente en México, Colombia, en el bloque argentino y en Estados Unidos durante el cuarto trimestre comparado con el mismo periodo anterior, mientras que las adiciones netas de prepago se aceleraron en Brasil.

La banda ancha fija es el principal motor de crecimiento de la plataforma de línea fija al conectar 590 mil accesos nuevos, lo que significó un crecimiento de 5.9%.

Los ingresos totales durante el

1.5

MILLONES DE SUSCRIPTORES de prepago se registraron en el cuarto trimestre de 2018; 1.2 millones en Brasil y más de 200 mil en México.

cuarto trimestre fueron de 262 mil millones de pesos y se mantuvieron casi al mismo nivel en términos de pesos mexicanos respecto al mismo periodo del año anterior.

Los ingresos por servicios aumentaron 3%, al mismo ritmo que el trimestre anterior, ya que la aceleración del crecimiento de los ingresos por servicios en Colombia, Estados Unidos y Argentina se vio compensada por una leve desaceleración en Brasil y México debido a promociones navideñas agresivas que incluyeron grandes asignaciones de datos y tiempo aire.

Los ingresos por servicios móviles se aceleraron durante el cuarto trimestre en Argentina y República Dominicana, así como en Estados Unidos, resultando que fue su mejor desempeño en los menos seis trimestres.

En la plataforma de línea fija, Colombia, Chile y Ecuador mantuvieron su tendencia positiva.

Brasil, aunque todavía ligeramente negativo, mejoró con respecto a los trimestres anteriores, pero este no fue el caso en México.

La banda ancha fija y el prepago móvil fueron los principales impulsores del crecimiento de los ingresos, con un aumento de 9.5% y 7.9%, respectivamente; los ingresos por servicios de prepago móvil, con alza de 3.2%. Por otro lado, los ingresos por TV de paga bajaron 2.5%.

La utilidad de operación aumentó a tasa anual 25.6% durante el cuarto trimestre de 2018, para ubicarse en 35.9 millones de millones de pesos, en parte debido a la reducción de cargos de depreciación en Brasil.

El costo integral de financiamiento disminuyó 68% durante el año a 12.1 miles de millones de pesos. Esta reducción se debe a la liberación de provisiones en Brasil relacionadas a una disputa de impuestos que se resolvió de manera favorable.

El flujo de efectivo cubrió sus gastos de capital de 152 mil millones de pesos y permitió a América Móvil reducir sus pasivos, canalizando 41.6 mil millones de pesos a la amortización de la deuda financiera y 14.3 mil millones de millones a las obligaciones de pensiones.

Fitch ve impacto en reservas de Metlife

- Estima afectación de 0.7 puntos porcentuales en la industria, tras cancelación de primas

ANTONIO HERNÁNDEZ

cartera@eluniversal.com.mx

La calificadora Fitch Ratings comentó que la cancelación de los seguros de separación individualizada y gastos médicos mayores a la firma Metlife podría impactar en sus reservas técnicas; sin embargo, se desconoce hasta el momento el número exacto de empleados de gobierno que fueron afectados por la medida.

Eugenia Martínez, analista de Fitch Ratings para el sector seguros, dijo que hasta el momento la agencia estima un impacto de 0.7 puntos porcentuales en el crecimiento de la industria aseguradora en México, similar al previsto por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), ante una reducción en la contratación de primas.

De acuerdo con Fitch Ratings, el sector no se mantiene la incertidumbre sobre cuál será el impacto para el sector por las estrategias anunciadas por parte del nuevo gobierno.

"Fitch considera que los riesgos enfrentados serían técnicamente manejables, incluso para entidades más expuestas a riesgos políticos o económicos", explicó Martínez.

De acuerdo con la especialista de la agencia, actualmente el sector asegurador está ocupado en resolver de la mejor manera la cancelación del seguro de separación individualizada para sus beneficiarios afectados, con lo que no se descarta que se trate de atraer a aquellos tra-

bajadores que quieran mantener el producto por cuenta propia.

Año desafiante. Fitch pronostica un entorno operativo desafiante para el sector asegurador mexicano en 2019 debido a la desaceleración económica esperada y la incertidumbre postelectoral creciente.

"El sector posee un perfil financiero relativamente sólido y ha mostrado capacidad de recuperación dado el crecimiento sostenido y la suficiencia de las reservas de capital y técnicas", dijo la especialista.

Para 2019, la agencia estima un crecimiento real de sector asegurador y afianzador de entre 5% y 6%, respaldado por la correlación entre el Producto Interno Bruto (PIB) y el desarrollo de la industria.

La agencia resaltó que el sector asegurador en México tiene perspectiva positiva, en línea con el cambio que hizo en octubre pasado sobre la calificación soberana del país.

"Marca un riesgo. La industria es resiliente pero no dejamos de marcar los riesgos de una probable pérdida de la calidad crediticia. Lo que estamos marcando es un riesgo", comentó el director para América Latina del sector asegurador de la agencia, Eduardo Recinos.

6%

CRECIMIENTO real del sector asegurador y afianzador que el presente año.



De acuerdo con Fitch, el sector asegurador busca resolver de la mejor manera la cancelación de pólizas de los empleados del gobierno.

Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), convocado a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada el 28 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 horas, en el décimo piso del edificio ubicado en Jaime Balmes No. 8, esquina con Av. Ejercito Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del Informe del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y cifras contables y de información seguras en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
- Nombramiento y/o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración, proponentes y suplentes, así como del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Secretario del Consejo de Administración; calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y de los distintos Comités, Proponentes y Suplentes, así como al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- Presentación y, en su caso, aprobación del reporte del Consejo de Administración sobre las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y, en su caso, colocación de las mismas. Resoluciones al respecto.
- Presentación y en su caso, aprobación de una propuesta del Consejo de Administración de pagar en efectivo la cantidad de \$1.35 M.N. (Un peso 351/100 Moneada Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", mediante un reembolso en efectivo por reducción de capital, a través de 4 (cuatro) exhibiciones, cada una de \$0.3875 M.N. por acción, los días 4 de abril, 4 de julio, 3 de octubre y 5 de diciembre de 2019. Resoluciones al respecto.
- Propuesta de resoluciones respecto a las reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar las modificaciones del capital social, sin variación en el número de acciones conforme a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.
- Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Sociedad, localizadas en la calle Jaime Balmes No. 8, Décimo Piso, esquina con Av. Ejercito Nacional, Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien, en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o en una institución de crédito, nacional o extranjera, y presentar a la Sociedad el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea y obtener de la Sociedad el pase de admisión y los formularios que, para ser representados en la Asamblea, podrán utilizar los accionistas en términos del artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales, junto con la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, estarán a su disposición a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o directamente en las oficinas de la Sociedad antes indicadas, de forma gratuita e inmediata a partir de la publicación de la presente convocatoria. El horario para efectuar el depósito de las acciones, recibir la tarjeta de admisión y obtener la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, junto con los formularios, será de las 10:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Se recuerda a las Casas de Bolsa e instituciones de custodia que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad de los accionistas y número de las acciones que representen.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

Alberto G. Saavedra O.
Secretario del Consejo de Administración
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.

HP destaca los beneficios de "todo como servicio"

- Esta tecnología favorece tanto al sector público como al privado

CARLA MARTÍNEZ

cartera@eluniversal.com.mx

Sao Paulo, Brasil.— Adquirir tecnología bajo el esquema "todo como servicio" favorece a empresas y al gobierno, dijo a EL UNIVERSAL Marcos Razón, director general para Latinoamérica de HP.

"Yo lo veo como una oportunidad en México no sólo en el sector público también en el privado, y creo que va a ir cascajeando como pasa en la tecnología. Las pymes no quieren comprar dispositivos sino un servicio", comentó.

"Todo como servicio" o everything as a service radica en rentar hardware como computadoras e impresoras y software como programas de cómputo sin tener que adquirirlos, lo que genera ahorros significativos para las empresas y los gobiernos que lo implementan.

Esta tendencia tecnológica comenzó a utilizarse en los corporativos, pero ahora está siendo adoptada por el sector público, indicó Razón.

"En el sector público ha habido muchas legislaciones que no permiten hacer la terminación de activos porque son vistos como activos del Estado, pero una cosa es una computadora y otra los diferentes activos en los que la vida útil de la computadora, por los cambios tecnológicos, es más reducida", explicó el directivo.

Sin embargo, destacó que desde gobiernos anteriores,

como cuando Felipe Calderón era presidente, "empezó con todo como servicio o servicios administrados y da un empuje muy fuerte a las instituciones públicas porque les permite siempre estar en el top de la parte tecnológica y no de obsolescencia", expuso.

Asimismo, el presupuesto "del día uno hasta el último día del contrato es lineal entonces no hay picos ni sorpresas".

Al ser cuestionado sobre su perspectiva del nuevo gobierno federal, Razón mencionó que HP es una empresa apolítica aunque tiene una pers-

pectiva positiva sobre el futuro del país. "En México hay una oportunidad, sigue siendo la segunda economía más grande después de Brasil", dijo.

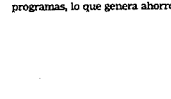
HP opera en más de 140 países a escala mundial y se ha enfrentado a varias administraciones, situaciones económicas, políticas y sociales.

Ejemplo en sustentabilidad. México fue punta de lanza para HP con el proyecto Planet Partner de devolución y reciclaje de cartuchos, que actualmente opera en 50 países: "México fue el primero y no sólo hicimos eso, al inicio apoyamos al WWF para ayudar a la tortuga del Pacífico", señaló.

HP considera que debe regresar algo a la sociedad donde la empresa tiene presencia porque los consumidores, las empresas y gobiernos retribuyen con negocios.

"En México hay una oportunidad, sigue siendo la segunda economía más grande después de Brasil".

MARCOS RAZÓN
Director general para Latinoamérica de HP



Todo como servicio radica en rentar computadoras, impresoras o programas, lo que genera ahorros para empresas y gobierno.

AVISO REDUCCION EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 9 DE LA LGSM

Reducción del Capital Social

2019-0000004062

Fecha 2019-03-06 16:26

 **Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.**

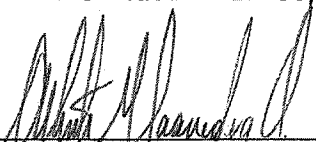
Con fundamento en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") de **Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.** (la "Sociedad"), celebrada el 28 de febrero de 2019, se acordó realizar un pago en efectivo, a través de 4 (cuatro) exhibiciones mediante reembolso por reducción de capital.

La Asamblea aprobó que el Secretario del Consejo de Administración certifique la integración del capital social de la Sociedad, y haga constar la reforma necesaria al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, conforme a las resoluciones adoptadas en la Asamblea (la "Certificación").

Mediante la Certificación de 1 de marzo de 2019, se hizo constar que el reembolso total, por reducción en el capital social de la Sociedad, será por un monto de \$123,786.81 M.N. (Ciento veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos 81/100 Moneda Nacional) en la parte mínima fija del capital sin derecho a retiro de la Sociedad, mismo que ascenderá después de la reducción de capital acordada a la cantidad de \$8'210,160.13 M.N. (Ocho millones doscientos diez mil ciento sesenta Pesos 13/100 Moneda Nacional).

Dicho reembolso por reducción de capital será efectivo en la medida en que se vayan realizando cada una de las cuatro exhibiciones a que se hace referencia en el primer párrafo del presente.

KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Secretario del Consejo de Administración
Delegado de la Asamblea de Accionistas

CADENA ORIGINAL SOLICITANTE

101639|9|Reducción del Capital Social|AVISO REDUCCION EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 9 DE LA LGSM|11225|KCM810226DEA|KIMBERLY CLARK DE MEXICO SAB DE CV|COLX7008284J2|XAVIER CORTES LASCURAIN|9b070a831dd20519fc09e79324ef9e03597b5a56738ccd48f42ccb2377eedf1e

FIRMA DIGITAL SOLICITANTE

cFaggLpRDLA/8uvnrXWK0y+Fq8o+idRQy+DwMY5oJaAkwtc6IOJx/JaUxGq81MEruBqqc03QbAqPRi0hfJH5FO4sn1j9mqL2dZdDBHerYtXdW0cginZ9tqBz5ZehvN4wogISeF/DrFsB40vLKKIOgMoXyYZFGAvxpx5S7Wi5I4dUIdp83Yiibbynv9BQWzSFua5vgudnbjtdxhVGSfXQ09qBrcn6fjcLsg1amL9FQLYh3xU3msh2GAd9SNAJK3XwQsjePMnk7MrdkIO9MtzUNmEuWvrvfVLjfxqEbv02nynTumOZ3ajcp+SmjC+KqylahEwh3oUw01ewwMlskwpbhQ==

TIME STAMP SOLICITANTE

CADENA ORIGINAL PSM

101639|9|Reducción del Capital Social|AVISO REDUCCION EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 9 DE LA LGSM|11225|KCM810226DEA|KIMBERLY CLARK DE MEXICO SAB DE CV|COLX7008284J2|XAVIER CORTES LASCURAIN|9b070a831dd20519fc09e79324ef9e03597b5a56738ccd48f42ccb2377eedf1e

FIRMA DIGITAL PSM

LgC9rgY4CLkqdABmYFSbnw7rEZqT9Z1dljOk6Rj4rwhW4b3pT/fVIWLS+r0ljkOb2c9EBT/D7+dAJ3jGKmaezlrJqyCYNsqPbVc05rUuIKx+i5ukOUCN5FVv3ubfR5sRPMJ3yCqn5P1SAhStWW0TEfbFKTVHoTd6MWjvvoCKwUlCgstoXW6gANJVspYsEOCrGYvpRZ07xpVpIJL5LlCBVFgBgr3TzxPTz6LE5kY0vUFqT+3Q2rCNSPCUytM/FB2u5kGs2yxOb7SjHMTRsDnVDr93wrdrjHmtoUr20F1cN3b7IQPcsYKI3oKpqXERZWIRP+BUWmh4xZJUngHUzWwzVQ==

TIME STAMP PSM

MIIPKTADAgEAMIPIAYJKoZlhvcNAQcCoIIPETCCDwOCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBLAYLKOZlhvcNAQKQAQSGggEbBIBfZCCARMCAQEGCmCDZGUKgJwoAQEWITAJBgUrDgMCGGUABBQB2E9MVQKH3qF2NxxZ0UleNUKYPglGXAxa8ljuGBMyMDE5MDMwNjlyMjYwNC4wNDVaMASAAgHOAgkAmSBR/c39UqWggBckga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPyYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVkyWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEWJNWDEmBMsGA1UEAxMUVFNBM5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAIBgNVBA5THm5DaXBoZXIglRNFIEVTTjo00EQ3LTJERKmtKqY3QjEfmBOGA1UEChMwU2VjcmVOYXJpYSBkZSBFY29ub21pYaCCCWQwgwXoMIIDOKADAgECAgEGMAOGCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBnZXhpY28xZCZAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDZDQDEExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDENMCUGA1UECXMebkNpcGhiciBEU0UgRVNOQjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKEExZTZWNYZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCQA8AMIIBCgKCAQEAplithRHv7/x4INEtrYDo7YrsGZw3fTG1irj7RowzszHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5d01qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80Imjf7bPlo/CoVRRIAzY2cwpYaihVRQinEd07AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9K0oZxS6ilFOCv/mQMheskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNb02hxs+0/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+lqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAFBgNVHSMEGDAWgBQOgSkqwRINcs01grUhfU96BKBjAdBgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAgwDwYDVR0TAQH/BAUwAwIBADA0BgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwdQYJKoZlhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj4KotruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBU01yC1u080TeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJb4gZ2B2Nzmw7wkQhHhUvtUuR+I4B1vtw2gpdGoVfWMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6QpfCdeioygfB

Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. ("KCM") y Delegado de la Asamblea de KCM, atentamente comparezco y expongo:

Que derivado de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de KCM celebrada con fecha de 28 de febrero de 2019 (la "Asamblea"), entre las cuales se decretó, entre otras, la autorización para el reembolso de capital, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", de \$0.3875 M.N. por acción, por cada exhibición, pagaderas el 4 de abril, el 4 de julio, el 3 de octubre y el 5 de diciembre de 2019, de los cuales la cantidad de \$0.000010 M.N. por acción, por cada una de las exhibiciones, corresponde a reducción del valor teórico y \$0.387490 M.N., por cada una de las exhibiciones, se aplicará al capital social y a otras partidas del capital contable, incluyendo la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

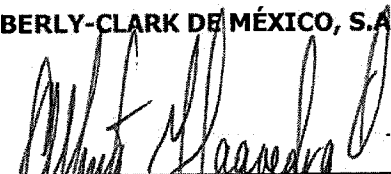
Derivado del reembolso de capital antes referido, en términos del Artículo Noveno de los estatutos sociales de KCM, la reducción del capital social se llevará a cabo proporcionalmente en el número de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B".

Como consecuencia hago constar la reforma al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de KCM, para quedar redactado dicho Artículo una vez realizada la reducción del capital social acordada, de la siguiente manera:

"QUINTO. El capital de la Sociedad es variable. La parte mínima fija del capital es sin derecho a retiro y asciende a la cantidad de \$8'210,160.13 M.N. (Ocho millones doscientos diez mil ciento sesenta pesos 13/100 Moneda Nacional) la cual está representada por 3,094'670,233 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas, pagadas y liberadas de la Clase I, representativas de la parte mínima fija del capital de la Sociedad."

Por lo antes expuesto, expido la presente certificación del capital social de KCM para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, el día 1 de marzo de 2019.

KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Secretario del Consejo de Administración
Delegado de la Asamblea de Accionistas

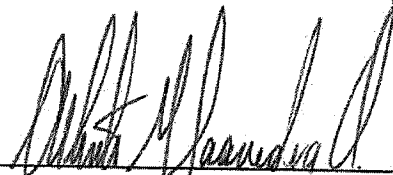
Con fundamento en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") de **Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.** (la "Sociedad"), celebrada el 28 de febrero de 2019, se acordó realizar un pago en efectivo, a través de 4 (cuatro) exhibiciones mediante reembolso por reducción de capital.

La Asamblea aprobó que el Secretario del Consejo de Administración certifique la integración del capital social de la Sociedad, y haga constar la reforma necesaria al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, conforme a las resoluciones adoptadas en la Asamblea (la "Certificación").

Mediante la Certificación de 1 de marzo de 2019, se hizo constar que el reembolso total, por reducción en el capital social de la Sociedad, será por un monto de \$123,786.81 M.N. (Ciento veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos 81/100 Moneda Nacional) en la parte mínima fija del capital sin derecho a retiro de la Sociedad, mismo que ascenderá después de la reducción de capital acordada a la cantidad de \$8'210,160.13 M.N. (Ocho millones doscientos diez mil ciento sesenta Pesos 13/100 Moneda Nacional).

Dicho reembolso por reducción de capital será efectivo en la medida en que se vayan realizando cada una de las cuatro exhibiciones a que se hace referencia en el primer párrafo del presente.

KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Secretario del Consejo de Administración
Delegado de la Asamblea de Accionistas